



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 8924, dictado por la Alcaldesa en fecha 11 de noviembre de 2019, que dispone su sustitución temporal los días 14 al 17 de noviembre de 2019, por el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

3º. Dar cuenta del decreto número 8816, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de noviembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque, los días 4 y 8 de noviembre de 2019, por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho.

4º. Dar cuenta del decreto número 8806, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de noviembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del Concejal, Delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel, los días 3 al 8 de diciembre de 2019, por la Teniente de Alcaldía, Delegada del Área de Gobierno de Ciudad de las Personas, Verónica Ruiz Escrig.

5º. Dar cuenta del decreto número 8857, dictado por la Alcaldesa en fecha 8 de noviembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del noveno Teniente de Alcaldía, Omar Braina Bou, los días 13 al 19 de noviembre de 2019, por el Concejal, Delegado de Juventud y Movilidad Sostenible y uso del espacio público, Jorge Ribes Vicente.

6º. Reconocer la obligación y abonar, en concepto de pago anticipado, a favor de la Federació d'Associacions d'Estudiants FADES, el 15 por 100 restante del importe total de la subvención otorgada por este Ayuntamiento para la financiación del proyecto Aprementatge i Servei a la ciutat de Castelló.

7º. Reconocer la obligación y abonar, en concepto de pago anticipado, a favor de la Associació Moviment de Renovació Pedagògica Escola d'Estiu del País Valencià-Castelló, el 15 por 100 restante del importe total de la subvención otorgada por este Ayuntamiento para la financiación del proyecto RECREACAS Reciclatge Creatiu a Castelló.

8º. Reconocer la obligación y abonar, en concepto de pago anticipado, a favor de la entidad Moviment contra la Intolerància, el 15 por 100 restante del importe total de la subvención otorgada por este Ayuntamiento para la financiación del proyecto Dinamització d'un espai de convivència democràtica.

9º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Cooperativa de Trabajo Asociado Betaemprendedores, Coop. V., para el desarrollo del proyecto "BETACOOOP, Cooperativa de Emprendedores de la ciudad de Castelló", ejercicio de 2019.

10º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de gestión del centro especializado de atención a mayores "Urban Castelló" y de los servicios de conserjería, limpieza y sala multifuncional del Centro Polifuncional.

11º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de exposición, venta y mantenimiento de maquinaria para la madera, en la calle 9, nave 5, Ciudad del Transporte, promovida por "Comercial y Servicio Técnico Blaimak, SRL".

12º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina de farmacia en la calle Maestro Arrieta número 43, promovida por "Officialis, SLU".

13º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consulta de medicina general y nutrición, en la calle María Rosa Molas número 40 D1.

14º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental, en la calle de Enmedio número 93, promovida por "Odontología Avanzada Rambla, SLP".

15º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina empresa de

servicios profesionales, en la calle María Dolores Boera número 3, escalera 1, planta 0, puerta 2, promovida por “Ingeniería y Soluciones para Higiene Industrial, SL”.

16°. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén para distribución alimentaria y bienes muebles, en la calle Juan Peris Masip número 1, promovida por “Euromid Levante, SL”.

17°. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de productos para estanco, en la calle Bulgaria, nave 14-D.

18°. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, de la licencia de actividad de bar, sin música, situada en la calle Peñíscola número 9, bajo, así como del cambio de titularidad de la mencionada licencia.

19°. Otorgar a “Rallo Real Estate, SLU” licencia urbanística para la habilitación de local existente en planta baja, para trasteros, en la calle Padre Vicent número 15.

20°. Modificar la licencia urbanística otorgada a “Gopi Lapunta, SL” para la construcción de un edificio en la calle doctor Vicente Altava, esquina calle María Rosa Molas.

21°. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2019, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) alterada por la realización de obras, sin licencia, de varias construcciones en la cuadra Catalá número CT-50, polígono 88, parcela 37 (Partida Benadresa) Suelo No Urbanizable (31055/2017).

22°. Resolver las alegaciones formuladas a expediente de infracción urbanística incoado por la instalación, sin licencia y no legalizable, de un rótulo en la calle de Enmedio número 102, Suelo Urbanizado Residencial Z-0 y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (retirada).

23°. Personarse este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, como codemandado, en el recurso interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de finca para la obtención de terrenos situados frente al Hospital General.

24°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2080R-O/2019.

25°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2146R-O/2019.

26º. Abonar a un funcionario de este Ayuntamiento, los gastos jurídicos relacionados con el procedimiento de diligencias previas 1788/2014 del Juzgado de Instrucción número 2 de Castellón y rollo de apelación 766/2016, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

27º. Abonar a un funcionario de este Ayuntamiento, los gastos jurídicos relacionados con el procedimiento de diligencias previas 1788/2014, del Juzgado de Instrucción número 2 de Castellón y rollo de apelación 766/2016, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

28º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las ONGD PANKARA Ecoglobal y Asamblea de Cooperación por la Paz-ACPP, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en Perú y en territorio ocupado palestino, respectivamente, correspondientes a la convocatoria del año 2017.

29º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Solidaridad y Ayuda al Pueblo Saharahui (SMARA), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la realización del proyecto Vacances en pau 2018, correspondiente a la convocatoria del año 2018.

30º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Amics de Palanques, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la realización del proyecto Fem bosc 2018, correspondiente a la convocatoria del año 2018.

31º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Afectados/as de Fibromialgia, Fundación Daño Cerebral Ateneo y Asociación de Parkinson de Castellón, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades en materia de sanidad, correspondiente al ejercicio 2019.

32º. Prorrogar, por un año, el contrato, suscrito con "Cantera la Torreta, SAU", para el suministro de áridos para el Servicio Municipal de Brigadas dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad.

33º.- Modificar, de mutuo acuerdo, el contrato, suscrito con "Jardinería de Castelló, SL", para la prestación del servicio de mantenimiento de las zonas de esparcimiento canino, por incorporación de una nueva en el parque Santa Rosa.

34º.- Adjudicar, a "Becca, SA", el contrato de obras incluidas en el proyecto de construcción del Parque Ciclista-Ciudad de la Bicicleta en Castellón de la Plana.

35º. Admitir avales, como garantía definitiva y complementaria del contrato, adjudicado a “Maquinaria, Vehículos y Recambios, SLU” (Maquiver), de obras de camino escolar y carril bici en el Colegio Público Jaime I de Castelló, en sustitución de la retención sobre el precio del contrato y, en consecuencia, devolver la cantidad ya descontada.

36º. Liquidar el contrato de obras, suscrito con “Telecso, SL”, para la mejora de la accesibilidad en las paradas del transporte público urbano de la ciudad de Castelló de la Plana, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Conceder subvenciones a asociaciones de gente mayor para el fomento de actividades en la Ciudad durante el año 2019.

2º.- Aprobar la revisión de las tarifas de la concesión del servicio de cementerio municipal, aplicables al recinto de “Nuevo Cementerio”, del proyecto de Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por dicho servicio y formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

3º.- Aprobar la aceptación expresa por este Ayuntamiento de la resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por la que estima favorablemente su solicitud de ayuda para el proyecto de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de Castelló mediante la actualización a tecnología led de las iluminarias.

4º.- Aceptar este Ayuntamiento, la aportación dineraria por parte de la empresa “UBE Corporation Europe, SAU”, con destino al patrocinio del evento denominado Congreso Internacional España-Europa-Japón y aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con dicha empresa.

5º.- Tomar conocimiento de la subrogación de “FCC Medio Ambiente, SA”, en la posición del adjudicatario, “Fomento de Construcciones y Contratas, SA”, del contrato de prestación del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes.

6º.- Denegar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, la excedencia voluntaria por interés particular.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Azahar, para la Prevención del Tabaquismo y sus Enfermedades (APTE), para el desarrollo del proyecto “La prevención del tabaquismo y de las enfermedades crónicas no transmisibles desde una escuela de salud”.